A: Cotepa S.R.L.
San Francisco N° 805 c/ Patria
Teléfono: 210-274/5
Asunción, Paraguay

CONTRATO N° 5949/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (HHP1 Y HHP4)."

LICITACION PUBLICA NACIONAL ANDE Nº 987/2014 – ITEM 32: CIUDAD DEL ESTE – HHP 1

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 3

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para ampliar el monto máximo del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 3, en fecha.....14.OCT.2015...

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 3, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 3, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 3 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5949/2014 firmado entre ANDE y la firma Cotepa S.R.L., en fecha 4 de noviembre de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto (HHP1 y HHP4).

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 3, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al Ítem 32: Ciudad del Este – HHP 1.

CLAUSULA TERCERA – MONTO MAXIMO

La ampliación del monto máximo del Contrato para el Ítem 32: Ciudad del Este – HHP 1, es de G 606.504.000 (seiscientos seis millones quinientos cuatro mil guaraníes), IVA Incluido.

COTEPA S.R.L.
Ing. Jorge L. Marengo V.

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DDTAC

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 3 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

COTEPA S.R.L.
Ing. Jorge L. Marengo V.

Jorge Luis Marengo Vázquez
C.I. N° 1.050.354
Cotepa S.R.L.
RUC N° 80003417-1

Ing. Ricardo O. Alcaraz R.
DDIAC

Ing. Amiano Esquivel
Dirección de Distribución